

UNIVERSIDAD INDIGENA BOLIVIANA COMUNITARIA INTERCULTURAL PRODUCTIVA GUARANI Y PUEBLOS DE TIERRAS BAJAS “APIAGUAIKI TÛPA”

1. Antecedentes

El Decreto Supremo No. 29664 de 2 de agosto de 2008, determina en su Artículo Primero, la creación de tres (3) Universidades Indígenas Bolivianas Comunitarias Interculturales Productivas – UNIBOL, estableciendo sus fundamentos, naturaleza jurídica, estructura curricular y financiamiento.

Las Universidades Indígenas Bolivianas Comunitarias Interculturales Productivas creadas son la UNIBOL “Aymara”, “Quechua” y “Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas”, las mismas que funcionan como entidades descentralizadas en Educación Pública Superior, bajo Régimen Especial y tuición del Ministerio de Educación y Culturas.

Las UNIBOL se definen en “entidades públicas de formación profesional integral de mujeres y hombres para la educación superior de carácter comunitario, cuyas funciones de enseñanza y aprendizaje se basan en las cosmovisiones de los pueblos indígenas, contribuyendo a desarrollar la ciencia, investigación, tecnología, producción, la espiritualidad y la integración comunitaria”

El carácter comunitario de las universidades indígenas se define “por la cualidad de pertenencia a un espacio territorial con identidad cultural y espiritualidad cósmica”. Y se sustenta en su carácter sin fines de lucro, asentada en la reciprocidad y en el equilibrio, con la participación directa de sus organizaciones sociales indígenas nacionales, departamentales y regionales en el caso de la Universidad Indígena Boliviana de Tierras Bajas “*Apiaguaiki Tüpa*” a través de sus representantes; una Cultura-Ideología propia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Tienen las siguientes características: son gratuitas con base en rendimientos; funcionan preferentemente bajo régimen de internado; ofertan una formación orientada a la producción; integran la teoría y la práctica; son plurilingües; realizan actividades productivas; y son incubadoras de empresas comunitarias y familiares. Además, tienen carácter científico empeñado en la investigación para crear y generar conocimientos en sus diversos niveles y aplicaciones, recurriendo a la sabiduría ancestral comunitaria y la ciencia y tecnología alcanzada por la humanidad combinando y armonizando la teoría con la práctica.

Entre sus bases educativas se menciona: “el fortalecimiento de la cultura a través del idioma nativo; la vinculación con el mundo; el conocimiento pertinente; el fomento a la productividad; el respeto a la diversidad; la enseñanza de la condición humana; la transferencia del conocimiento; la educación libre y liberadora; la transparencia; la excelencia académica; el mejoramiento continuo y la vigorización de las culturas indígenas”.

Define como principios fundamentales: “la preservación de la vida, la convivencia armónica y pacífica; la generación de conocimiento para vivir bien; la práctica de la tolerancia, el amor a la verdad y la defensa de la paz como criterio de convivencia intercultural”.

Sus fines: “transformar el carácter colonial del Estado y de la Educación Superior con la formación de recursos humanos con sentido comunitario, productivo e identidad cultural; articular la educación superior con las necesidades regionales de desarrollo y la participación

de las comunidades organizadas en la región; desarrollar programas de formación académica con pensamiento y percepción holística del cosmos; recuperar y difundir los conocimientos, saberes y tecnologías indígenas; contribuir al aprovechamiento racional de los recursos naturales existentes, desarrollar y aplicar métodos pedagógicos activos, participativos y propositivos considerando las capacidades y potencialidades de las y los estudiantes, sistematizar, producir, publicar y difundir investigaciones de carácter técnico y científico en complementariedad y reciprocidad con los saberes ancestrales; promover el uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la información y la comunicación”.

2. Visión, Misión, Principios Ordenadores, Objetivos y Metas de la Unibol Guaraní

La UNIBOL Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas “*Apiaguaiki Tüpa*” funciona en la Comunidad de Ivo-Kuruyuki, Provincia Luis Calvo del Departamento de Chuquisaca.”

La visión¹ institucional:

“Es una institución de calidad y pertinencia en la formación profesional; es humanista, comunitaria y productiva. Además, vanguardia en la transformación del carácter colonial del Estado y de la educación superior forjando la complementariedad de los saberes y conocimientos ancestrales y científicos en función a las necesidades de desarrollo socioproductivo y sociopolítico del Estado Plurinacional”.

Asimismo, la definición de la Misión institucional es:

Formar profesionales idóneos; con alto nivel de preparación técnica, científica, productiva, comunitaria; de carácter intracultural, intercultural y plurilingüe, para que respondan con calidad y pertinencia a las demandas de desarrollo social, político y productivo de las naciones y pueblos indígenas de Tierras Bajas.

Los Principios ordenadores del currículo son:

- “Mboroaïu” (Guaraní: amor y sentimiento humano)
- “Usaka aybu Nuiipiaka” (Besiro: amor al prójimo)
- “Mboromboete” (respeto a las personas y la naturaleza)
- “Mborerekua” (reciprocidad)
- “Yoparareko” (solidaridad)
- Complementariedad
- Identidad
- Espiritualidad
- Preservación de la vida
- Tolerancia
- Unidad
- Libertad y autodeterminación
- Territorialidad

Objetivos institucionales

¹ Documento de Organización Curricular / 2011, UNIBOL.

Para el cumplimiento de las orientaciones doctrinales que se expresan en la Visión y Misión institucional se plantean los siguientes objetivos generales:

- Formar profesionales competentes, innovadores e interculturales con sensibilidad social y comunitaria para contribuir al desarrollo sociopolítico, económico y productivo de las naciones indígenas y pueblos de Tierras Bajas del Estado Plurinacional en el marco de la defensa de la madre naturaleza.
- Contribuir a la consolidación y desarrollo de la pedagogía comunitaria, mediante la sistematización, investigación y reflexión teórica sobre los saberes y conocimientos propios de las naciones indígenas, para optimizar la formación profesional integral.
- Posicionar los saberes y conocimientos de las naciones y pueblos indígenas de tierras bajas mediante la participación activa de los sabios indígenas en los procesos pedagógicos e institucionales para reafirmar y fortalecer la identidad cultural y lingüística.
- Promover el proceso de descolonización política, ideológica, filosófica, epistemológica, tecnológica, lingüística y cultural mediante la práctica de la pedagogía comunitaria.
- Promover el desarrollo del plurilingüismo mediante estrategias políticas culturales y sociolingüísticas en el marco de las políticas del Estado Plurinacional.
- Generar conocimientos y tecnologías mediante una política de investigación en el marco de la complementariedad epistemológica orientado a mejorar las condiciones de vida de la sociedad y el vivir bien.
- Desarrollar una gestión institucional-pedagógica pertinente a las expectativas y proyecciones de las naciones indígenas y pueblos de tierras bajas.
- Implementar un sistema de evaluación interna y externa de naturaleza sistémica, holística, inter y multidisciplinaria para posicionar a la universidad como referente principal de calidad en educación superior a nivel nacional e internacional.
- Contribuir al fortalecimiento de la diversidad cultural en el marco del derecho a la libre determinación, la existencia y la seguridad territorial de las naciones y pueblos indígenas.

Las metas con alcance de 10 años después de haberse implementado la Universidad son:

- Desarrollo y consolidación de procesos de formación profesional en el marco de la política de descolonización, con carácter democrático, comunitario e intercultural productivo.
- Fortalecimiento y consolidación de la pedagogía comunitaria con la participación activa y efectiva de los sabios y sabias indígenas en los procesos de gestión institucional y formación profesional.
- Incorporación de los saberes y conocimientos indígenas en la planificación curricular de cada área de formación profesional, manteniendo el diálogo y la complementariedad con conocimientos que provienen de la ciencia no indígena.
- Recuperación y dinamización de los usos y costumbres de las naciones indígenas como esencia de los procesos de enseñanza y aprendizaje de cada área de formación curricular.
- Validación de estrategias operativas para la descolonización ideológica, epistemológica, tecnológica, política, lingüística, filosófica y cultural desde las respectivas áreas de formación profesional y gestión institucional de la universidad.
- Contribución a la práctica de la interculturalidad superando el manejo conceptual abstracto a través del ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes y docentes

generando espacios de análisis colectivos en estrecha relación e incidencia con las organizaciones sociales de forma crítica, creativa y propositiva.

- Desarrollo oral y escrito de las lenguas indígenas por toda la comunidad universitaria, en todos los ámbitos y niveles de comunicación social restaurando su espacio y prestigio de uso múltiple.
- Incorporación del idioma inglés en la formación profesional como instrumento para el acceso a los conocimientos y tecnologías no indígenas.

Las carreras con que la UNIBOL inicia sus labores académicas son:

UNIBOL AYMARA	UNIBOL QUECHUA	UNIBOL GUARANI
Agronomía altiplánica	Agronomía tropical	Hidrocarburos y Gas Natural
Industria de la alimentación	Industria de alimentos	Ecopiscicultura
Industria textil	Ingeniería Forestal	Ingeniería Forestal
Veterinaria y zootecnia	Piscicultura	Medicina Veterinaria y Zootecnia

Todas ellas, se afirma, “tienen como materias transversales: Ciencias Sociales, Historia, Economía y Medio Ambiente, conforme con los principios culturales de las naciones y pueblos indígenas, ligados a la historia contemporánea y universal”.

Se opta como acreditación terminal “por la maestría y los correspondientes niveles intermedios de titulación: Técnico Superior, Licenciatura y Maestría”. En lo que a idiomas se refiere, “desarrolla la lengua indígena, el castellano y el inglés”.

3. La estructura orgánica

Según el Estatuto Orgánico, en lo que a estructura orgánica se refiere, el “ejercicio democrático” en la UNIBOL es posible a través de la participación real y efectiva de sus actores tanto en la Junta Comunitaria como en la Junta Universitaria, instancias habilitadas “con el propósito de desarrollar, potenciar y generar conocimiento a través de la investigación científica y tecnológica de las comunidades y sus familias. (Art. 13).

La Junta Comunitaria

- a) Ministerio de Educación;
- b) Rector o Rectora;
- c) Vicerrector o Vicerrectora;
- d) Las o los Directores de Carrera;
- e) Un (1) Representante de los docentes por cada Carrera;
- f) Un (1) Representante de los estudiantes por cada Carrera;
- g) Representantes de Organizaciones Sociales y Originarias, Nacionales, Departamentales y para el caso de la UNIBOL Guaraní Apiaguaiki Tüpa, además representantes regionales;
- h) Representantes de Organizaciones productivas presentes en la región, en función a la orientación productiva de la Universidad;
- i) Un (1) representante de los Consejos Educativos de Pueblos Originarios, como apoyo técnico;

Según el mismo Estatuto, son atribuciones de la Junta Comunitaria:

- a) Establecer los lineamientos de planificación de acuerdo con la demanda social comunitaria y las características productivas de la región y evaluar su cumplimiento, según objetivos y políticas de desarrollo académico de corto, mediano y largo plazo, en lo que se refiere a la formación profesional, la investigación científica y la integración socio comunitaria;
- b) La junta comunitaria emitirá la convocatoria pública para elecciones de autoridades, de acuerdo a reglamentación
- c) Considerar y aprobar el informe institucional anual y semestral de la UNIBOL;
- d) Conocer, aprobar y rechazar proyectos de convenios antes de la firma por el Rector o Rectora, en el plazo de quince (15) días calendarios, sino es considerado por la Junta Comunitaria la misma será aprobada por silencio administrativo positivo.
- e) La Junta Comunitaria refrendara el Plan Operativo Anual (POA) aprobado por la Junta Universitaria, en el plazo de quince (15) días calendarios, sino es considerado por la Junta Comunitaria la misma será aprobada por silencio administrativo positivo.
- f) Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI).
- g) Velar por el estricto cumplimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 1257 y demás disposiciones inherentes a la UNIBOL;
- h) Preservar, defender y hacer respetar la institucionalidad de la Universidad Indígena Boliviana, Comunitaria, Intercultural, Productiva "UNIBOL", ante posibles amenazas de gobiernos de turno y cualesquiera otras instancias de toda índole;
- i) Promover y gestionar la creación de nuevas Carreras, así como la desconcentración de unidades académicas, de acuerdo a estudios y políticas regionales y nacionales;
- j) Gestionar recursos ante organismos de financiamiento externo, como donaciones, contribuciones, coparticipación y consorcios, formas de apoyo a los rubros específicos para la docencia, materiales y equipos de investigación aplicada y de integración comunitaria;
- k) Requerir y evaluar informes institucionales, ejerciendo el control social y fiscalizando la administración y la planificación académica de las UNIBOL;
- l) Establecer políticas de admisión estudiantil;
- m) Promover y fortalecer los vínculos de la UNIBOL con Universidades, Centros Culturales y demás Instituciones de similar naturaleza bolivianas, de América Latina y otras internacionales, así como fomentar relaciones que tiendan a establecer acuerdos interinstitucionales de carácter nacional e internacional;
- n) Considerar y aprobar la incorporación de representaciones de otras organizaciones socios productivos en la Junta Comunitaria, siempre y cuando no contradiga los fines y objetivos de la UNIBOL.

La Junta Universitaria

Por su parte, la Junta Universitaria es la instancia en la toma de decisiones académicas y administrativas de la UNIBOL y está compuesta por:

- a) Rectora o Rector;
- b) Vicerrectora o Vicerrector;
- c) Directoras o Directores de Carreras;
- d) Un representante de los Docentes;
- e) Un representante de los Estudiantes;

f) Un representante de la Junta Comunitaria que necesariamente deberá ser representante de Organización Indígena Originaria Campesina

Son atribuciones de la Junta Universitaria (entre otras):

- a) Planificar, ejecutar y evaluar el Plan Educativo de la UNIBOL;
- b).Aprobar el programa operativo anual y presupuesto institucional;
- c) Convocar públicamente a través de exámenes de competencia a Docentes y administrativos, con la participación de la Junta Comunitaria;
- d) Considerar y resolver cuestiones académico-administrativo, planteada por las Carreras y Estudiantes;
- e) Promover la difusión de la producción científica de la UNIBOL y mantener una red de información de toda la producción académica.

4. Población estudiantil

Actualmente se cuenta con 770 estudiantes proveniente de 25 organizaciones indígenas y de 19 culturas y lenguas indígenas de tierras bajas. Uno de los requisitos principal de admisión de estudiante es la carta de aval de las organizaciones indígenas y ser hablante de una lengua indígena.

Cabe mencionar que el 2 de agosto de 2014 se titularon 35 profesionales a nivel de ingeniería de las cuatro carreras que oferta la UNIBOL Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas “Apiaguaiki Tûpa”.